

DIARIO DE SESIONES DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 3 de noviembre de 2005

NÚM. 23

COMISIÓN DE SANIDAD

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. ESTEBAN GARIJO PÉREZ

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2005

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Salud para informar sobre el servicio de ambulancias.

1

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 35 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Salud para informar sobre el servicio de ambulancias.

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra la señora Figueras Castellano (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 2).

A continuación interviene la Consejera de Salud, señora Kutz Peironcely (Pág. 3).

En el primer turno de intervenciones de los grupos parlamentarios intervienen la señora Figueras Castellano, el señor Marcotegui Ros (G.P. Unión del Pueblo Navarro), las señoras Torres Miranda (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Egaña Descarga (G.P. Aralar) y Santesteban Guelbenzu (G.P. Eusko Alkartasuna) y el señor Etxegarai Andueza (G.P. Mixto), a quienes contesta, conjuntamente, la Consejera (Pág. 4).

En un segundo turno toma la palabra la señora Figueras Castellano y le responde la Consejera (Pág. 8).

Se levanta la sesión a las 17 horas y 15 minutos.

(Comienza la sesión a las 16 horas y 35 minutos.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Salud para informar sobre el servicio de ambulancias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): Buenas tardes, señorías. Vamos a dar comienzo a la Comisión de Sanidad que tenemos convocada para hoy, jueves, con el siguiente punto en el orden del día: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Salud para informar sobre el servicio de ambulancias. Damos la bienvenida a la Consejera y a todo el equipo que le acompaña. Esta solicitud ha sido presentada por Izquierda Unida de Navarra y para su presentación tiene la palabra la señora Figueras.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos. Agradezco a la Consejera que asista de nuevo a esta Comisión para tratar un tema que es un caso concreto, aunque sí que es verdad que las ambulancias han dado que hablar a lo largo de estos dos años de legislatura. Me voy a centrar en un tema que tiene que ver con los servicios de las ambulancias en el fin de semana v, sobre todo, el domingo, porque hay una queja de varias personas pero una de ellas en concreto la transmite a este grupo parlamentario y, además, realiza la consabida reclamación ante el Hospital de Tudela, y tiene que ver un poco, como decía, con lo que supone el servicio de ambulancias por lo menos en el Hospital Reina Sofia de Tudela.

La empresa que lleva este servicio en este momento tiene que cubrir el área de Tudela, Tafalla, Azagra y Estella. En principio cubre toda esa

zona y lo cierto es que fundamentalmente el personal considera que es un buen servicio en cuanto a relación entre empresa y trabajadores, porque no hay que olvidar lo que las ambulancias supusieron en un momento determinado ni que los trabajadores realizaron una huelga antes de estar nosotros en esta legislatura. Lo cierto es que siempre ha habido una tensión importante entre las empresas y los trabajadores porque, al final, muchas de estas empresas tienen unas condiciones bastante precarias. En este caso, no se da esta circunstancia, sino que es todo lo contrario, a mí los trabajadores me han comentado que, a pesar de que se va a rescindir ya el contrato o por lo menos han denunciado el contrato, ellos entienden que hay unas mejoras importantes.

Pero, pasando a lo que nos ocupa, el Hospital Reina Sofia y todo lo que tiene que ver con Tafalla-Azagra-Estella, esta zona cuenta con una ambulancia de ocho de la mañana a ocho de la tarde de lunes a domingo. Realiza todos los servicios del hospital, lo que supone altas, traslados y pruebas que tengan que hacerse en los hospitales de Pamplona y, lógicamente, prioriza los traslados en función de que sean pruebas, altas o ingresos. Lo cierto es que una prueba en Pamplona puede suponer un tiempo importante y que esa derivación a los hospitales puede suponer en torno a las tres horas y tiene que atenderse no sólo eso sino también todo lo que son las altas de los hospitales y lo que surja en el Hospital Virgen del Camino o en el Hospital de Navarra hacia Tudela y la zona, y esto lo tiene que hacer una ambulancia.

A partir de las ocho de la tarde sólo hay una ambulancia para todos los hospitales, tanto de Tudela como de Estella, más lo que sale de los dos centros de Pamplona hacia las zonas. Por lo tanto, esa circunstancia de las personas que han reclamado la mala asistencia de las ambulancias se da precisamente en un domingo, como explicaba cuando hice la petición, y lo cierto es que se prioriza lo que es un ingreso sobre un alta, como es lógico.

Por lo tanto, los domingos, que es el caso concreto que nos ocupa, a partir de las ocho de la tarde no hay más que una ambulancia para la zona de Tudela, Tafalla, Azagra y Estella, y otra ambulancia para Pamplona y la zona. Por lo tanto, se ha dado la circunstancia de que ha habido personas que tenían que ser trasladadas en ambulancia porque eran personas mayores y en silla de ruedas que después de un ingreso que ha supuesto el alta a una hora en concreto, a las tres de la tarde, han tenido que permanecer en el centro hospitalario hasta las nueve de la noche porque había servicios prioritarios que los referidos al alta.

A mi grupo le parece que, desde luego, no tiene ninguna justificación que se tenga que permanecer desde las tres de la tarde hasta las nueve de la noche en el hospital, porque eso supone, primero, un gasto innecesario, un colapso e incluso una alteración, si se puede decir, de la normalidad hospitalaria, porque en este caso era una persona de 92 años prácticamente ciega, y lo cierto es que se descompensó completamente y montó bastante escándalo en el servicio de urgencia.

Por lo tanto, nosotros consideramos que no es de recibo que se dé esta circunstancia cuando, además, lo lógico sería, si se establece que tenga que ser una ambulancia, por lo menos lo que tiene que establecerse es un servicio que garantice los traslados de altas, que en este caso, como le estoy contando, no se pudo dar hasta las nueve de la tarde.

Nosotros consideramos que no es la organización más adecuada la que existe en todo lo que tiene que ver en el caso de los fines de semana. Nos parece que es completamente criticable la fórmula que se utiliza por la escasez de los medios, porque ya he dicho que a partir de las ocho de la tarde sólo hay una ambulancia en toda esa zona que componen Tudela, Tafalla, Azagra y Estella, y lo lógico es que eso se equilibre y que, en todo caso, se utilicen otras fórmulas, que las puede haber, en el caso de que las altas, además, tengan que ser obligatoriamente a través de ambulancia.

Por lo tanto, a expensas de lo que nos pueda contar la señora Consejera, mi grupo, desde luego, considera que no es una buena organización, que, además, está completamente descompensado y que probablemente este tipo de cosas ocurren cuando al final se denuncia porque se está demasiadas horas, pero no cabe duda de que el uso o no uso de la ambulancia es muy aleatorio porque cantidad de gente se moviliza por sus propios medios sin tener que recurrir a las ambulan-

cias. Con lo cual, ya digo que es un tema que ya ha dado mucho que hablar y que en este caso nosotros consideramos que lo que exigimos es que el departamento ponga los medios adecuados para que este tipo de cosas se subsanen. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): Muchas gracias, señora Figueras. Tiene la palabra la señora Consejera para responder a las cuestiones que usted plantea.

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Vamos a empezar explicando la organización del servicio de ambulancias en la Comunidad Foral de Navarra. En cuanto a la normativa que regula este servicio, hay un decreto foral, 29 del año 97, de 10 de febrero, y además, un Real Decreto, 63/1995, de 20 de enero. Ese decreto foral, el del año 97, regula la prestación del servicio, cómo debe ser ese servicio, las características, el equipamiento, la dotación de personal y las empresas de transporte sanitario. En cuanto al Real Decreto de prestación de transporte sanitario, dice que debe hacerse cuando exista una situación de urgencia que implique riesgo vital o daño irreparable para la salud del interesado e imposibilidad física u otras causas médicas que a juicio del médico le impidan o incapaciten la utilización del transporte ordinario.

Para ese transporte sanitario urgente son necesarios vehículos destinados al transporte de todo tipo de pacientes o accidentados que pueden precisar de asistencia sanitaria en ruta. Y, en cuanto al transporte sanitario no urgente, como en ese traslado no concurren circunstancias de urgencia vital que pongan en peligro la vida del paciente, no se prevé asistencia en ruta.

Ésta es una diferencia importante. En el transporte sanitario urgente el número de vehículos, es decir, cuántos vehículos debe aportar la empresa o empresas adjudicatarias es establecido por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Éstos son los recursos que tenemos en ese transporte sanitario urgente: en Pamplona y comarca hay dos ambulancias medicalizables más una UCI; en Tudela, que, como vemos, es un área distinta a la de Estella-Azagra, tenemos dos ambulancias medicalizables para este transporte urgente más una UCI, que está en el Reina Sofía; y en la zona de Estella dos ambulancias medicalizables más otra UCI que está en el García Orcoyen. Con lo cual, los recursos son diferentes y en esas dos áreas que son distintas hay cuatro ambulancias y dos UCIs.

En la zona de Baztan-Bidasoa hay cuatro ambulancias medicalizables, que están en Alsasua, Santesteban, Leitza y Lesaka. En Tafalla hay una ambulancia medicalizable; en la zona de Sangüesa hay dos ambulancias medicalizables en Sangüesa y en Isaba y en la zona de Burguete una en Espinal.

Últimamente, el 1 de mayo del año 2005, si recuerdan ustedes, se puso una ambulancia medicalizable en Ezcároz.

En cuanto al transporte sanitario no urgente, las empresas adjudicatarias con carácter general están obligadas a realizar todos los traslados en ambulancia de los ciudadanos de la zona adjudicada que determina en cada momento el Servicio Navarro de Salud. Con lo cual, al hacer un concurso en aquel transporte urgente hay una dotación que se exige mientras que en el que no es urgente lo que se exige es un servicio, una serie de servicios, pero no se exige el número de vehículos.

En cuanto a lo que estábamos comentando, que son los transportes sanitarios no urgentes, a instancias de los centros hospitalarios la empresa tiene que realizar altas hospitalarias programadas, altas hospitalarias no programadas, altas solicitadas por los servicios de urgencias y traslados entre hospitales. Por tanto, lo que el Servicio Navarro de Salud contrata es la realización de todos estos servicios requeridos.

Aquí vemos los recursos del transporte sanitario no urgente. Tenemos catorce ambulancias en la zona de Pamplona y comarca, en la zona de Baztan doce ambulancias, nueve en Santesteban y tres en Alsasua, cuatro en la zona de Sangüesa, otras cuatro en la zona de Tafalla, once ambulancias en la zona de Estella y catorce en la zona de Tudela.

Con esto, lo que quiero concluir diciendo es que puede haber un fin de semana que se necesite una ambulancia, puede haber un fin de semana que se necesiten más ambulancias, pero esto siempre tiene que estar en función de las necesidades que tenga en cada momento el Servicio Navarro de Salud, con lo cual, un domingo y otro domingo pueden no tener nada que ver, porque es en función de las necesidades. Esto en cuanto al transporte no urgente.

En cuanto al transporte urgente, como hemos visto, hay UCIs en las diferentes zonas de Navarra para todos aquellos casos que lo necesiten. Le he de decir que las altas hospitalarias normalmente, de no ser una cosa excepcional, se dan antes de las seis de la tarde. Los médicos normalmente pasan visita por la mañana, se dan las altas hospitalarias y posteriormente se realizan los traslados en los diferentes hospitales.

Le tengo que decir también que durante los meses de mayo a octubre se han realizado 31.552 traslados, con lo cual, yo creo, efectivamente, que usted pueda tener noticia de que haya habido alguna eventualidad y por eso son estas explicaciones, pero, desde luego, tanto lo que es transpor-

te sanitario urgente como no urgente se realiza con absoluta corrección. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): Muchas gracias, señora Consejera. Señora Figueras, tiene la palabra por si quiere hacer otra pregunta.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Sí, lo que pasa es que no coinciden los datos que obran en mi poder por parte de las personas, trabajadores de las ambulancias, con lo que se está facilitando por parte de la señora Consejera. Yo no quiero imaginar que alguno de los dos falte a la verdad, pero lo cierto es que hay una situación que cuando menos es paradójica. Vamos a ver, estamos hablando de la situación de los fines de semana, y estamos hablando de personas que son ingresadas, una circunstancia completamente extraordinaria, porque es una persona que se ha puesto enferma y es trasladada desde el centro sociosanitario donde está al hospital. Al cabo de la hora, a esa persona le han dado de alta. O sea, ni tan siquiera puede programarse porque no es un situación... Y estamos hablando de los fines de semana, que es cuando el servicio es más deficitario. No estamos hablando de toda la programación que, lógicamente, en función de las necesidades que tenga el centro habilitará la empresa que tiene contratado el servicio de ambulancias correspondiente, estamos hablando del fin de semana. Y del fin de semana a mí se me dice que en Navarra existen dos ambulancias: una, que es la que da servicio a Pamplona y la zona, y otra que es para el resto de la Comunidad.

Entonces, yo quería saber si esto es verdad o no es verdad, porque, claro, si esto es así, estamos hablando de que nosotros consideramos que el servicio es manifiestamente mejorable y que, desde luego, no entendemos que tenga que ser ése el servicio, primero, porque hay una descompensación absoluta y total y, segundo, como es un hecho que no puede estar programado porque estamos hablando del domingo, cuando no se dan en general nunca altas y cuando, además, ese traslado se tiene que hacer obligatoriamente a través de una ambulancia porque la persona está incapacitada y en silla de ruedas, es cuando se nota el vacío que hay de servicio porque desde las tres de la tarde hasta las nueve está en el pasillo de urgencias, con lo que supone de trastorno general, como he comentado al principio.

Entonces, lógicamente, hay priorizar ese servicio en lo que es algo más urgente. Cualquier otro traslado tiene que hacerse antes que el de alta, porque, lógicamente, en el de alta ya se supone que está garantizado y estabilizado el enfermo o la persona, eso no se pone en cuestión, lo que se pone en cuestión es por qué tiene que estar una persona tantas horas a expensas de eso. Se ha comprobado que el servicio no es el adecuado, y

yo entiendo que se deberían habilitar otras fórmulas. En el área de la Ribera en concreto hay tres servicios de taxi que están habilitados para traslado de personas que tienen necesidad de ser trasladadas en el servicio especial porque están en silla de ruedas. Pues contrátese o pónganse los medios para que en ningún caso se justifique o esté justificado la espera de tantas horas. Ése es el tema en cuestión.

Entonces, quiero decir que no es la primera vez, lo que ocurre es que otras personas se lo han solventado por sus propios medios, pero en este caso es evidente que no se podía solventar. Entonces, a mí no me satisface la explicación desde el punto de vista de que, desde luego, es evidente que algo no funciona adecuadamente. Y la reiteración o la frecuencia no la conozco, pero sí conozco el caso que estamos comentando y, desde luego, a todas luces me parece que es completamente injustificado que a estas alturas no se tenga ese servicio o que se tenga que esperar tantas horas. Ese es el tema, porque el servicio puede variar una hora u hora y media, pero es que fueron muchas horas y cuando se preguntó dijeron textualmente en el hospital: no hay ninguna ambulancia, la que hay está en servicio y está haciendo el servicio en Pamplona.

Lógicamente, no se discute la prioridad, se discuten los medios y en este sentido, desde luego, respecto a los medios que se tienen, aparte de ser mejorables, yo creo que el departamento lo que tiene que hacer, en todo caso, es poner..., como digo, si en este caso hay situaciones de ésas, oiga usted, tengan contratado o tengan hablado que ése servicio lo pueda realizar cualquier transporte adecuado. Y, ya le digo, en la Ribera hay tres: en Tudela hay un taxi adecuado y dos en Castejón.

Entonces, no me satisface. Además, no estoy de acuerdo con la explicación y quisiera saber si realmente el dato que yo estoy facilitando es o no correcto, porque se me dice textualmente: a partir de las ocho de la tarde, el fin de semana, sólo hay una ambulancia para la zona que yo he mencionado antes, más para todo lo que sale de Pamplona, es decir, el Hospital Virgen del Camino y el Hospital de Navarra. Y el fin de semana Pamplona tiene ambulancia y el resto también tiene otra ambulancia. Eso es lo que quisiera aclarar.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): Muchas gracias, señora Figueras. ¿Portavoces que deseen intervenir? Señor Marcotegui, tiene la palabra.

SR. MARCOTEGUI ROS: Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré muy brevemente simplemente para agradecer a la Consejera la información facilitada. El objeto de la comparecencia era que explicase la organización del servicio de ambulancias. Creo que ha sido satisfecho ese objetivo. Yo entiendo que no se pueden poner

en duda los datos facilitados por la Consejera en relación con los datos que haya podido presentar un ciudadano del cual no tenemos ninguna constancia de quién es ni qué interés le puede mover.

Por último, la portavoz de Izquierda Unida se ha referido reiteradamente a un caso, y yo creo que, sin negar que puedan concurrir en él todas las circunstancias que ha mencionado, un caso no es un asunto suficiente como para poner en duda todo un servicio de transporte sanitario, porque, si fuera así, podríamos caer rápidamente en la ineficiencia del servicio. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): Muchas gracias, señor Marcotegui. Señora Torres, tiene la palabra.

SRA. TORRES MIRANDA: Gracias, Presidente. Simplemente quiero plantear una cuestión, porque después de lo que ha preguntado la portavoz de Izquierda Unida esperaré a escuchar la contestación de la Consejera, y es si le consta al departamento en este sentido situaciones como la que ha expresado la portavoz de Izquierda Unida, porque se ha expuesto el funcionamiento del transporte sanitario no urgente, pero ante esa exposición, si se dan situaciones como la que ha comentado la portavoz de Izquierda Unida, que a veces algunos ya hemos conocido más que nada en el retraso de actuación, cuáles son los mecanismos de seguimiento o de mejora que se pueden pedir a la realización de este servicio.

Decía que la empresa está obligada al cumplimiento del servicio y no tanto a los vehículos que debe poner en marcha, pero, teniendo en cuenta que el fin de semana hay muchos servicios que no se realizan como habitualmente entre semana, es evidente que le sobrarían vehículos a la empresa para poder realizar un servicio en condiciones. Por lo tanto, no entiendo cómo, si hay menos servicios en fin de semana, se producen estas situaciones que ha descrito la portavoz de Izquierda Unida.

Por eso me parece que debería ser oportuno conocer si hay más quejas, si hay reiteradas situaciones como la que aquí se ha expuesto y, desde luego, poder hacer un mejor y mayor seguimiento del servicio de estas empresas, porque, una de dos, si están obligados a cumplir el servicio, habrá también que saber si tienen una obligación en cuanto al tiempo determinado de actuación, porque no es lo mismo cumplir el servicio, cuando se le necesita, en una hora o en dos horas que después de cinco horas. Entonces, queremos saber en ese sentido si hay una exigencia de tiempo para actuación de la empresa. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): Muchas gracias, señora Torres. Señora Egaña, tiene la palabra.

SRA. EGAÑA DESCARGA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes y muchas gracias por la información, señora Consejera, pero yo me voy a referir simplemente a los pliegos de cláusulas técnicas que suelen regir el transporte sanitario, que suelen ser copia unos de otros generalmente. Entonces, en la cláusula de condiciones generales se habla de las altas hospitalarias programadas -a nivel de obligaciones de las empresas adjudicatarias, me estoy refiriendo- y dice que, en cualquier caso, las altas hospitalarias se realizarán incluso en días festivos preferentemente en horario de mañana y en ningún caso con posterioridad a las dieciocho horas. No es preferentemente antes de las seis, no, en el pliego de condiciones pone lo que pone: en ningún caso con posterioridad a las dieciocho horas. El señor Marcotegui dice que es un caso; casualmente, hoy por la mañana también me he enterado de otro caso del fin de semana pasado de traumatología del Hospital de Navarra. A una señora también muy mayor a las doce horas le dan el alta y a las seis y media de la tarde todavía estaba esperando a la ambulancia, y no era de esta zona, era justo de la zona de la montaña. Luego, seguramente, si empezamos a investigar un poco entre nuestras amistades y nuestros círculos veremos que no es un caso aislado sino que se dan varios casos.

Las empresas, según los pliegos de condiciones, tienen que hacer una cobertura de servicio y en la cobertura de servicio se dice que si en un momento dado -o sea, la empresa debe garantizar todos los servicios requeridos, y estoy hablando de programados, no de urgentes- y de manera excepcional la empresa no tuviese vehículo disponible para realizar un traslado, será responsable de la realización de dicho servicio mediante la contratación de otra ambulancia, corriendo los gastos por cuenta de la empresa; en caso de que la empresa no la contratara, el Servicio Navarro de Salud, Osasunbidea, podrá contratarla procediendo luego ese Servicio Navarro de Salud a descontar el coste de la contratación en el abono de la factura mensual del adjudicatario.

Todo este tipo de condiciones están firmadas por las empresas adjudicatarias, pero también hay otra cláusula, que dice: inspección. En cierta ocasión, cuando le dieron la primera adjudicación después de que Ambulancias Iruña dejara el tema a Baztán Bidasoa, les pregunté qué tipos de inspecciones realizaban entonces. De todas maneras, la respuesta fue: de dónde vienes, manzanas traigo.

Entonces, yo le hago sólo una pregunta a la Consejera: basándonos en el derecho que tiene que ejercer Osasunbidea de inspección sin previo aviso de los recursos humanos y materiales e infraestructuras vinculados al cumplimiento de los contratos, así como a las ofertas presentadas por

las empresas adjudicatarias y en su caso a aplicar las sanciones a que haya lugar en el supuesto de incumplimiento de las condiciones exigidas, ¿cuántas inspecciones ha realizado Osasunbidea desde que está usted en la consejería sobre estas empresas?

A mí me parece que el problema de fondo aquí es el de siempre, están haciendo ustedes unas adjudicaciones a la baja que no hay empresa que las sostenga y, al final, resulta que todo repercute en que el servicio que se les debe a los ciudadanos enfermos no se dé como debería darse. Pero, por favor, dígame: ¿cuántas inspecciones han hecho?, ¿en qué condiciones?, ¿cuántas infracciones?, porque hay también actuaciones penalizables. ¿Han penalizado a alguna empresa desde que está usted de Consejera por incumplimiento del pliego de condiciones técnicas? Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): Muchas gracias, señora Egaña. Señora Santesteban, tiene la palabra.

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: Gracias, señor Presidente. Gracias y buenas tardes a la señora Consejera y a las personas que le acompañan. Yo creo que aquí la diferencia está entre la idea que tenemos del servicio que se da y la percepción que tienen los usuarios del servicio que reciben. Y yo creo que ahí está el quid de la cuestión. Mire, yo todavía no le puedo traer pero sé que en la zona básica de Lesaka están preparando algo sobre el transporte público sanitario, porque, además, le voy a decir una cosa, yo entiendo que haya que utilizar los recursos que se ponen, pero yo les voy a contar qué excursión hacen todos los que vienen a Ubarmin. Empieza la ambulancia a recoger en Bera; si tiene que entrar en Lesaka, entra; si tiene que ir a Aranaz, entra; alguna vez, en el viaje de Aranaz, la ambulancia se quedó sin frenos y dijo que eso le podía pasar a cualquiera, y se manifestó a la consejería; si tienen que subir a Ituren, suben. O sea, llegar una persona... Además es gente de lo más variopinta, porque ahí viajan una señora que tiene un ictus y que está en rehabilitación, uno que ha tenido un accidente de moto y tiene veinte años y va a hacer no sé qué, un señor... La ambulancia viene llena, pero, a ver, ¿qué criterio...? O sea, la rehabilitación se supone que tiene en sí misma un fin. Cuando llegas desde Bera has pasado una hora y cuarenta minutos y al llegar a Ubarmin, a esperar, porque vienen todos juntos y tienen que esperar que cada uno tenga su turno de rehabilitación. Y luego, a la vuelta, el viaje es a la inversa.

O sea, desde el punto de vista de los usuarios, ése es un mal servicio de transporte público. Entendemos, y ellos coinciden, además, que no deberían ser específicamente ambulancias, porque en muchos casos la gente puede utilizar un coche

normal porque no tiene una lesión que le obligue a ir tumbado... Entonces, no sé exactamente en qué sentido, pero lo que sí le anuncio es que desde la zona básica de Lesaka se van a traer reclamaciones en ese sentido. O sea, yo quiero que entiendan que, al final, ni tan siquiera es problema del número de ambulancias, porque, por ejemplo, el otro día, y les voy a contar algo que ustedes no saben, sí que había ambulancias. Se llamó por una urgencia en Etxalar, fue la ambulancia, por motivo del aire se había caído un tronco y cuando estaban esperando que el enfermo accediese hasta el lugar del tronco y pasase al otro lado de la ambulancia, se cayó un tronco encima de la ambulancia. Bueno, llamaron a otra ambulancia, vino, salió a la carretera general, puso la ambulancia el piloto en la Nacional 121, los coches que venían en sentido contrario... (RISAS)

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): Por favor, guardemos un poco de orden.

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: ... se apercibieron, menos un francés que venía tan despistado que empezó a adelantar y se chocó con la ambulancia. (RISAS)

Con lo cual, entendemos que para un servicio determinado es necesaria una ambulancia, pero para determinadas rehabilitaciones igual no hace falta una ambulancia, porque un coche sustituye a una ambulancia en unos casos y en otros casos un coche no es necesario.

Yo, en todo caso, le anuncio que sí que le traeremos las necesidades que desde la zona básica de Lesaka con respecto al transporte público sanitario se están cuestionando, pero sobre todo pensemos que no es ni tan siquiera el cumplimiento, aunque debería ser condición sine qua non que el que firma una cosa la cumpla, sino si el íntegro cumplimiento del contrato satisface o no las necesidades de los pacientes.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): Muchas gracias, señora Santesteban. Señor Etxegarai, tiene la palabra.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos. Agradezco a la señora Kutz y a las personas que le acompañan la información que nos han facilitado. Y después del relato de la señora Santesteban uno por lo menos sonríe, no puede hacer otra cosa.

Yo creo que lo que falla aquí es el sistema de adjudicación, porque siempre hemos dicho que el sistema de adjudicación empezó mal, siguió mal, sigue mal y esperemos que no, pero me temo que termine mal con este sistema, porque si el sistema de adjudicación a las empresas es solamente económico, éstas tienden a tirar los precios para poder competir con otras empresas en el concurso, y lo que ocurre es que luego se quedan sin medios

para poder atender todas las necesidades de todos los pacientes.

Por lo tanto, yo creo que lo que hay que hacer es cambiar el sistema de adjudicación porque todos estamos viendo lo que ocurre con la escasez de medios que las empresas, no digo yo la Administración en este caso, porque son ellos los que concursan, tienen y, además, estamos viendo también que cada vez cambia el adjudicatario, hay un conflicto laboral importante, se crean siempre falsas expectativas antes del concurso, luego hay cambios de personal, cambios de vehículos y esto no nos lleva a nada bueno. Entiendo yo que habría que hacer un profundo estudio de las necesidades y valorar tanto lo económico como la calidad del servicio en cuanto al concurso se refiere.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): Muchas gracias, señor Etxegarai. Señora Consejera, tiene la palabra.

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): Gracias, señor Presidente. Bueno, yo, desde luego, no voy a frivolizar con este asunto. No me he sonreído ni tan siguiera un poco. Me parece un tema que es importantísimo y, desde luego, no estoy dispuesta a frivolizar con el transporte sanitario. Yo creo que tenemos un buen servicio de transporte sanitario. La portavoz del Partido Socialista lo ha entendido perfectamente, una cosa es el servicio urgente y otra cosa es el servicio programado, servicio programado que no todos los días es igual, no todos los festivos es igual, porque depende de lo que se necesite. Con lo cual, ni sobra ni falta, es lo que se necesita en cada momento, en dependencia, como decía la señora Egaña, de lo que ocurra cada día. ¿Que las altas se dan hasta las seis de la tarde? Efectivamente, pero es que las altas en un hospital se dan hasta las doce de la mañana, los médicos dan las altas cuando pasan visita hasta las doce de la mañana; en las ambulancias hasta las seis de la tarde, pero si hubiera algún problema, que en algunas ocasiones los ha habido, desde los servicios de admisión se soluciona. Si hay un problema puntual se soluciona.

Aquí hemos empezado con algo que ha contado la portavoz de Izquierda Unida, y yo, desde luego, le creo, porque, efectivamente, si de mayo a octubre se han realizado 31.552 traslados alguna pequeña contingencia tiene que ocurrir. Le digo que en este tiempo han existido nueve reclamaciones, porque como yo sabía que iba a venir aquí me he molestado muy mucho en preguntar.

El área que usted decía de Estella-Azagra-Tudela es diferente.

Dicho todo esto, señora Egaña, por supuesto que se hacen inspecciones periódicas desde el servicio de prestaciones y conciertos, inspecciones periódicas para ver cómo está el servicio, cómo están las ambulancias, y también le quiero decir que los pacientes que utilizan este servicio no urgente lo hacen a criterio médico -eso se lo digo a la señora Santesteban—, porque no es un criterio que diga ni la Consejera ni el gerente del Servicio Navarro de Salud. Por eso, como sabía que iba a salir también, porque me acuerdo que la señora Figueras lo presentó en los presupuestos del año pasado, un transporte diferente, nosotros tenemos un real decreto y tenemos un decreto foral que especifican perfectamente cómo y cuándo debe ser ese transporte sanitario urgente y no urgente, pero, claro, si resulta que desde los meses de mayo a octubre estamos haciendo 31.552 traslados programados, desde luego, es algo que tenemos muy importante, más todo lo urgente, con todos esos recursos que hemos visto ahí y que continuamente se van mejorando, porque la ambulancia de Ezcároz se puso este año, se puso el 1 de mayo del año

Con lo cual, dicho todo esto, yo, desde luego, tomaré buena nota de lo que ha contado la portavoz de Izquierda Unida, preguntaré al Hospital de Tudela, pero, insisto, tenemos un buen transporte sanitario urgente y no urgente, y, tal y como están los pliegos de condiciones, se cumple y se da el servicio que nosotros desde el Servicio Navarro de Salud necesitamos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): Muchas gracias, señora Consejera. La señora Figueras parece que quiere hacer alguna otra consulta.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Quiero hacer una apreciación porque yo, de hecho, respeto, y no creo que nadie haya frivolizado el tema, lo que ocurre es que cuando se cuentan las cosas depende de qué modo alguien se puede sonreír, y yo creo que esta bancada no se ha sonreído, se han sonreído algunos más que los de esta bancada, pero, bueno.

Voy a referirme a lo que ha dicho el señor Marcotegui. Desde luego, no considero desde ningún punto de vista que se pueda despachar uno diciendo las cosas que usted dice, señor Marcotegui. No lo ponga en duda, porque la persona por la cual se ha planteado esta solicitud de comparecencia ha hecho automáticamente una reclamación. Probablemente una de las reclamaciones que la señora Consejera ha dicho es consecuencia de esta situación.

Desde luego, no es cuestión de que cuando se trata y se trabaja en este asunto, por lo menos yo no creo que la oposición ponga en duda ni cuando hace una afirmación los contrarios la pongan en duda. Entonces, por lo menos pido un respeto a lo que se plantea por parte de quien lo plantea en cada momento, porque ya digo que en este caso el mal humor fue de tal nivel que al final se acabó haciendo una reclamación en el propio hospital.

Entonces, yo creo que es conveniente saber este tipo de cosas y, efectivamente, si se hacen 31.000 traslados alguno puede fallar, pero, como bien ha dicho la portavoz del Partido Socialista, la señora Torres, ¿qué es lo que tenemos que hacer para que ese tipo de cosas no sucedan? Yo creo que hay posibilidades de hacerlo y, desde luego, también auditar a las empresas, porque, en este caso, en cuanto a la empresa de la que estamos hablando, y dicho por los trabajadores, que yo creo que es un buen elemento a tener en cuenta, están satisfechos con el funcionamiento de la empresa en relación con lo que son las relaciones personales entre empresa y trabajadores. Ellos saben y conocen que esta empresa que presta servicios en nuestra comunidad autónoma es auditada y tiene la Q de calidad. Es decir, no estamos hablando de una empresa que sea cualquier cosa o que haya sido adjudicataria del servicio porque ha ido a tirar los precios. Probablemente esta empresa está perdiendo dinero, que también parece que se sabe que se ha perdido dinero queriendo entrar como entró a esta adjudicación. Pero como sabemos todo ese tipo de cosas, lo que decimos es: oiga usted, vamos a ver si cuando pasen este tipo de asuntos se pueden solucionar y vamos a conseguir la perfección en el funcionamiento. Y si se está haciendo el servicio, porque no hay más que una ambulancia, desde Pamplona, como era este caso, oiga usted: ¿qué hacemos?, ¿tenemos en este caso a dos ancianos que habían dado de alta hacía tiempo en el servicio de urgencias, una de ellas montando un auténtico guirigay? Pues no parece que sea lo más oportuno. Era de 92 años, invidente prácticamente y completamente descontrolada. ¿Eso es lo lógico? Pues no parece que sea lo lógico. ¿Solución? Como se ha dicho, en el pliego de condiciones se pueden poner situaciones donde se exija a la empresa que solvente la papeleta, y luego ya se entenderá con el Servicio Navarro de Salud. Y a mí lo primero que se me ocurrió cuando hice esta solicitud es que, como es manifiestamente mejorable el servicio, oiga usted, cuando no es un servicio de urgencia, contraten los servicios de un transporte adaptado, pónganse de acuerdo, porque esto ni está programado ni otras cosas van a estar programadas, porque coincide que es una persona que se le traslada al hospital y a la hora puede estar en su casa o en la residencia, pues que no esté seis horas esperando, llame usted al servicio adaptado y que lo baje, y luego va se ventilará la empresa con el Servicio Navarro de Salud o como quiera que sea. Ese tipo de cosas, como están denunciados además los contratos y en este caso concreto esta empresa lo tiene denunciado, pues vamos a ver cómo lo mejoramos. De eso se trata, señor Marcotegui.

Entonces, yo creo que, en realidad, como hace habitualmente la señora Consejera, nos da todo tipo de explicaciones y, en este caso, yo creo que lo que se debe exigir, desde nuestro punto de vista, es que ese servicio, como se puede mejorar, se mejore.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Figueras. Señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): Me congratulo de la intervención de la señora Figueras, porque el Servicio Navarro de Salud adjudica a empresas que tienen calidad. Eso es algo que, la verdad, creo que está bien.

Reitero que tenemos un buen transporte sanitario. Quiero decirle a la portavoz de Izquierda Unida que todo es mejorable y que siempre es bueno que tengamos conocimiento de este tipo de cosas porque nos hacen preguntar y saber cuántos traslados ha habido, saber que ha habido nueve reclamaciones, que son por diferentes causas distintas que las que se han planteado aquí y que, desde luego, en el futuro, desde luego, de cara a futuros concursos de transporte sanitario todas las sugerencias que vengan pues bienvenidas serán. Aquí está el gerente del Servicio Navarro de Salud, que es quien lo adjudica, y todas las sugerencias que vengan bienvenidas serán. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): Muchas gracias, señora Consejera. Parece que no hay ningún portavoz que quiera hablar. Agradeciendo la presencia de la Consejera y del equipo de gobierno, tanto del señor Garde como del señor Sada y de la señora Ciprés, y sin más asuntos que tratar, señorías, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 17 horas y 15 minutos.)